

título 117 de la Ley de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General Ordinaria, Extraordinaria y Universal de socios de «Compañía Española de Urbanizaciones, Construcciones y Arrendamientos, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal, con CIF B28045797, celebrada con fecha 22 de mayo de 2008, acordó la disolución de la Sociedad sin liquidación, mediante la transmisión y cesión global de la totalidad de su activo y pasivo a favor de su socio único «Flomar 2000, Sociedad Limitada», con CIF B28253508.

De conformidad con dichos artículos, se informa a los acreedores de «Compañía Española de Urbanizaciones, Construcciones y Arrendamientos, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal (Sociedad cedente), y de «Flomar 2000, Sociedad Limitada» (Sociedad cesionaria), de su derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión en el domicilio social calle de Alfonso XII, 24, 4.º. Del mismo modo, se pone en conocimiento de los acreedores de dichas sociedades su derecho de oponerse a la operación de cesión global del activo y del pasivo en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión de sociedades en el plazo de un mes contado desde la última publicación de este anuncio en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 9 de julio de 2008.—María Esperanza Martínez Ortega, como Secretaria del Consejo de Administración de la Compañía Española de Urbanizaciones, Construcciones y Arrendamientos, S.L. Sociedad Unipersonal, y de Flomar 2000, S.L.—45.442.

COMPLEJO AGRÍCOLA, S. A. Unipersonal

(Sociedad absorbente)

CORTIJO EL VALLE, S. A. Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 del vigente Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, mediante acuerdos adoptados por las Juntas Generales Ordinarias y Universales de socios de las sociedades Complejo Agrícola, S.A. y Cortijo El Valle, S.A., celebradas el día 30 de junio de 2008, se ha aprobado la fusión por absorción por parte de Complejo Agrícola, S.A. de la sociedad Cortijo El Valle, S.A., ajustándose a los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título de sucesión universal de todo su patrimonio social a Complejo Agrícola, S.A., sociedad absorbente con arreglo a lo establecido en el art. 250 del mismo Texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Fusión, e igualmente el derecho de oposición que corresponde a los acreedores y que deberá ser ejercitado de conformidad con el artículo 166 en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio.

Madrid, 30 de junio de 2008.—Administrador Solidario de Complejo Agrícola, S.A. Unipersonal y de Cortijo El Valle, S.A. Unipersonal, Ramón Mora-Figueroa Domécq.—45.024. y 3.ª 21-7-2008

COMPOSTURAS FILAFIL, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución número 1450/2007, y acumulados números 86/2008, 87/

2008 y 189/2008, de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Mohammed Cherif El Khayati y otros, contra Composturas Filafil, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 11 de julio de 2008, por el que se declara a Composturas Filafil, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 158.706,47 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 11 de julio de 2008.—45.108.

COMSEGUR SEGURIDAD INTEGRAL, S. A.

Se convoca Junta de Accionistas de la empresa «Comsegur Seguridad Integral, Sociedad Anónima», para el día 29 de agosto de 2008 a las diez horas en la sede de la empresa sita en calle La Milagrosa, 3, local 2, 50009 Zaragoza, son los siguientes puntos a tratar:

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas del año 2007.
Segundo.—Situación de la empresa.
Tercero.—Ruegos y preguntas.

Zaragoza, 11 de julio de 2008.—El Director General, Don José Luis Montoya Avelino.—45.413.

COMSEREX 2008, S. L.

Se convoca Junta de Accionistas de la empresa «Comserex 2008, Sociedad Limitada» para el día 29 de agosto de 2008 a las diez horas en la sede de la empresa sita en calle La Milagrosa, 3, local 2, 50009 Zaragoza, con los siguientes puntos a tratar:

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas del año 2007.
Segundo.—Situación de la empresa.
Tercero.—Ruegos y preguntas.

Zaragoza, 11 de julio de 2008.—El Director General, José Luis Montoya Avelino.—45.412.

COMUNICACIONES PLA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de Capital Social

En cumplimiento de la normativa legal vigente, se informa que en la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, celebrada el pasado 2 de mayo de 2008, se aprobó entre otros, la reducción del capital social por condonación de dividendos pasivos.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, pudiendo solicitar la entrega o envío gratuito de los mismos, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la reducción por condonación de dividendos pasivos en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lleida, a 9 de julio de 2008.—El Administrador Único, Ferran Miret Bellmunt.—45.420.

COMUNICACIONES PLA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de transformación

Por acuerdo de la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas celebrada en fecha 2 de mayo de 2008, la sociedad Comunicacions Pla ha sido transformada en sociedad de responsabilidad limitada.

El socio que desee ejercitar el derecho de separación deberá comunicarlo a la sociedad en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio.

Lleida, 9 de julio de 2008.—El Administrador único, Ferran Miret Bellmunt.—45.423. 1.ª 21-7-2008

COMUNICACIONES PLA, SOCIEDAD LIMITADA

Reducción y Aumento de Capital

En cumplimiento de la normativa legal vigente, se informa que en la Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el pasado 1 de julio de 2008, se aprobó entre otros, la reducción del capital social hasta cero euros (0 euros) con amortización de todas las participaciones existentes para compensación de pérdidas.

Simultáneamente, se aprobó la ampliación del capital social hasta la cifra de 3.600 euros, mediante la emisión de 225 nuevas acciones de dieciséis euros (16 euros) de valor nominal, respetando el derecho de suscripción preferente de los socios en proporción al valor nominal de las antiguas participaciones.

El plazo de suscripción preferente finalizará transcurridos 30 días naturales desde la fecha de publicación del presente anuncio y podrá ser ejercido por todos los socios en la forma y plazos acordados por la Junta.

Asimismo, se acordó el aumento del capital en 226.112 euros, mediante compensación de créditos, a tenor del artículo 74 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, suprimiéndose el derecho de suscripción preferente de conformidad con el artículo 76, apartado b) de dicha Ley.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, pudiendo solicitar la entrega o envío gratuito de los mismos.

Lleida a 9 de julio de 2008.—El Administrador único, Ferran Miret Bellmunt.—45.405.

CONSTRUCCIONES CRIMAX, S. L.

Declaración de insolvencia

M.ª del Carmen Varela Rebolo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Lugo,

Hago saber: Que en la Ejecución 62/08, seguida en este Juzgado a instancia de D. Carlos Folgueira Pérez, contra la empresa «Construcciones Crimax, S.L.» se dictó auto en fecha 18 de junio de 2008, por el que se declara la insolvencia total de dicha empresa ejecutada, para el resultado de la referida ejecución, por la cantidad de 5.512,87 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, hasta que se le conozcan bienes, en cuyo caso se harán efectivas las responsabilidades exigidas.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lugo, 7 de julio de 2008.—La Secretaria Judicial, M.ª Carmen Varela Rebolo.—44.946.

CONTORE 21

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución 135/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.ª Jorge Alcocer Trillo, Elisa Anduiza González, Juan Ramón Gutiérrez de Madariaga, Ruth Anduiza González e Iratxe Zahino Sánchez, contra Contore 21 sobre despido, se ha dictado resolución con fecha 7 de julio de 2008, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor: Declarar a la ejecutada Contore 21, en situación de insolvencia parcial por importe de 78169,88 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo preceptuado en el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 4 de julio de 2008.—Ana Correchel Calvo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 16 de Madrid.—45.059.

CORPORACIÓN IBV, SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad parcialmente escindida)

E-VENTURES CAPITAL INTERNET, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad beneficiaria)

Las Juntas Generales Ordinarias y Universales de Accionistas de las citadas sociedades celebradas el día 30 de junio de 2008 han aprobado, por unanimidad, la escisión parcial de Corporación IBV, Servicios y Tecnologías, sociedad anónima, mediante la segregación de una parte de su patrimonio a favor de E-Ventures Capital Internet, sociedad anónima, quien adquirirá todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositados en el Registro Mercantil de Vizcaya el 23 de mayo de 2008.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecido en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Bilbao, 3 de julio de 2008.—Secretario del consejo de Administración de Corporación IBV, Servicios y Tecnologías, sociedad anónima, Federico San Sebastián Flechoso y Administrador Único de E-Ventures Capital Internet, sociedad anónima, Fernando Castresana Moreno.—45.023. y 3.ª 21-7-2008

COSEGUAR CORREDURÍA DE SEGUROS, S. A.

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal de la Compañía, celebrada el día 1 de abril de 2008, se acordó la reducción del capital social en veintisiete mil cuarenta y cinco euros por amortización de acciones de autocartera, y la simultánea ampliación de su capital social en la suma de cuarenta mil noventa y cinco euros.

Bilbao, 11 de julio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Pablo Mugarza Iribarregaray.—44.978.

DASER 41, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Fuensanta Corbalán García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. 2 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 110/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Alfonso Pérez Sánchez contra la Empresa Daser 41, S.L., se ha dictado en fecha 11/06/08 Auto, por el que se declara a la empresa ejecutada Daser 41, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 7.523,56 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cartagena, 11 de junio de 2008.—Secretaria Judicial, D.ª Fuensanta Corbalán García.—45.054.

DELFIN BAÑERES MOLINA

Declaración de insolvencia

D.ª Paloma Muñoz Carrión, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 17 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 59/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Fernando Darío Sgubini y otro contra Delfín Bañeres Molina, se ha dictado resolución en fecha 30 de junio de 2008, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Delfín Bañeres Molina en situación de insolvencia por importe de 8.424,25 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 30 de junio de 2008.—Secretaria Judicial D.ª Paloma Muñoz Carrión.—45.061.

DESARROLLO DE ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.U.

(Sociedad absorbente)

DESARROLLO DE ENERGÍAS RENOVABLES DE CASTILLA LA MANCHA, S.A.U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo establecido en los artículos 242.º y 243.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los socios únicos de las citadas sociedades arriba referenciadas, acordaron con fecha 30 de junio de 2008, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción, por parte de la sociedad absorbente, «Desarrollo de Energías Renovables, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal, de la sociedad absorbida, «Desarrollo de Energías Renovables de Castilla La Mancha, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Pamplona.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Pamplona, 10 de julio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración de «Desarrollo de Energías Renovables, S.A.U.», Manuel García Cobaleda y el Administrador único de «Desarrollo de Energías Renovables de Castilla La Mancha, S.A.U.», David Guerra Rehn.—45.836. y 3.ª 21-7-2008

DESGUACES SANTA ANA,

SOCIEDAD LIMITADA

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

FRAGMENTADORA Y METALES,

SOCIEDAD LIMITADA

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que el Socio Único de «Desguaces Santa Ana, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal y

«Fragmentadora y Metales, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal, constituido en Junta General el día 30 de junio de 2008, decidió la fusión de dichas sociedades, absorbiendo la primera a la segunda con disolución sin liquidación de esta última y transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente, que la sucede a título universal. Se aprobaron como balances de fusión los cerrados el día 31 de diciembre de 2007. Como consecuencia de la fusión, la sociedad absorbente va a adoptar la denominación de la absorbida.

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho de socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y los balances de fusión. Los acreedores de las sociedades podrán oponerse a la fusión, en los términos regulados por el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 9 de julio de 2008.—Don Joaquín Bellver Pla, Administrador único de «Fragmentadora y Metales, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal) y «Desguaces Santa Ana, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal).—45.919. 1.ª 21-7-2008

DISCATERING, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Bartolomé Ventura Molina, Secretario del Juzgado de lo Social 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 162/07 seguido en este Juzgado, a instancia de D.ª Margoth García Guevara y otros, contra «Discatering, S.L.», con CIF: B-81370439 en ejecución de sentencia de fecha 21 de septiembre de 2007, se ha dictado auto de fecha 3 de julio de 2008 declarando la insolvencia de la ejecutada en la cantidad de 305.775,77 euros de principal, más 30.577,57 euros presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 3 de julio de 2008.—El Secretario Judicial.—44.948.

DISSAL DESARROLLOS INMOBILIARIOS, SOCIEDAD LIMITADA

Acuerdo Junta general ordinaria de fecha 30 de junio del 2008. Asunción preferente de nuevas participaciones sociales.

Que por circunstancias ajenas a la voluntad de la Sociedad, no pudo llevarse a cabo la ampliación en la cantidad de (154.000,00) ciento cincuenta y cuatro mil euros, adoptada en acuerdo de Junta de fecha 30 de junio del 2006, por lo que se tiene por no ejecutado el mismo. No obstante, se decide ampliar el capital social en la cuatía de (400.000,00) cuatrocientos mil euros, en los términos siguientes:

Mediante la creación de (80.000) ochenta mil nuevas participaciones de valor nominal cinco euros.

Plazo: Un mes desde esta publicación.

Desembolso: La suscripción de las nuevas acciones podrá cubrirse exclusivamente mediante capitalización de deudas con saldos a favor de los socios a fecha de 31 de diciembre de 2007.

Villagarcía de Arosa, 9 de julio de 2008.—El Administrador Único, Don Juan José Abalo Laya.—44.950.

DISTRIBUIDORA ELECTRODOMÉSTICOS NACIONAL, S. A.

Reducción de capital

Por acuerdo adoptado en la Junta General de esta Sociedad celebrada el 26 de marzo de 2008, se acordó reducir el capital social de la sociedad en la cantidad de 101.869,50 euros con la finalidad de amortizar 1.695 acciones propias de la sociedad, la reducción se efectuará con cargo a capital social.